

Administración Local

99/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
EMPRESA MUNICIPAL ALMERÍA XXI

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Por la presente, se comunica que el plazo para la presentación de Proposiciones de la Asistencia Técnica para la Redacción del "Plan Municipal de Vivienda y Suelo del Ayuntamiento de Almería", promovida por la Empresa Municipal Almería XXI SA y cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería con fecha 26 de diciembre de 2013, queda ampliado hasta las 13,00 horas del día 14 de febrero de 2014, manteniéndose invariables el resto de los aspectos contenidos en el anuncio publicado.

Almería, 10 de enero de 2014.

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL, Pedro Gómez Calvache.

118/14

AYUNTAMIENTO DE LA E.L.A. DE BALANEGRA

E D I C T O

Elevados a definitivos los acuerdos del Pleno de esta Corporación por los que se aprobaron provisionalmente las modificaciones de las ordenanzas fiscales que se indican a continuación, se procede a su publicación en este Boletín Oficial al efecto de su entrada en vigor:

1º. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Suministro de Agua Potable.

A) CUOTA FIJA USO DOMESTICO

Consumos hasta 30 m³/trimestre 19,58 €

B) CUOTA FIJA USO INDUSTRIAL, COMERCIAL

Consumos hasta 30 m³/trimestre 19,58 €

CUOTA VARIABLE DE CONSUMO DE ABASTECIMIENTO, USO DOMESTICO (IVA no incluido)

Bloques	Metros Cúbicos	Doméstica Precio €/m ³
I	0-45 m ³	0,5137 €
II	46-60 m ³	0,6727 €
III	61-100 m ³	0,9785 €
IV	>100 m ³	1,9571 €

Los primeros 30 metros cúbicos^{ET} son exentos

USO NO DOMESTICO

Bloques	Metros Cúbicos	Doméstica Precio €/m ³
I	0-60m ³	0,6115 €
II	61-100m ³	1.0397 €
III	>100 m ³	2,0794 €

Los primeros 30 m³ son exentos

Las tarifas se expresan en relación a cada sujeto pasivo, por trimestre e IVA no incluido."

DERECHOS DE ACOMETIDA: ...A: Expresión del valor medio de la acometida tipo cuyo valor se fija en 21,50€ euros mm/ diámetro (IVA no incluido). B: Expresa el coste medio expresado en litros/segundo instalado..., cuyo valor se fija en 106,44€ euros litro/segundo (IVA no incluido).

CUOTA POR CORTE DE AGUA EN CASOS DE REPARACIÓN INTERIOR, ...cuotas tributarias: 36,96€ (IVA no incluido)

CUOTA DE RECONEXIÓN: 47,3€ (IVA no incluido)

DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DE CONTADOR, ...la cantidad única de: 47,3€ (IVA no incluido)

CUOTA DE CONTRATACIÓN: 47,3€ (IVA no incluido)

FIANZA: Calibre, De 13 a 25mm: 63,36 €; De 30 a 50mm: 126,72€; Más de 50mm: 946,18€. (*En suministros temporales los importes se multiplicarán por tres)

2º. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Alcantarillado.

CUOTA FIJA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO. USO DOMESTICO

Consumos hasta 30 m3..... 7,34 €/Trim.

CUOTA FIJA DE SERVICIO DE SANEAMIENTO. USOS INDUSTRIAL, COMERCIAL,

Consumos hasta 30 m3..... 6,73 €/Trim.

CUOTA VARIABLE DE CONSUMO ALCANTARILLADO. USO DOMESTICO

Bloques	Metros Cúbicos	Doméstica Precio €/m3
I	0-30 m3	0
II	>30 m3	0,2446 €

CUOTA VARIABLE DE CONSUMO ALCANTARILLADO USO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Bloques	Metros Cúbicos	Doméstica Precio €/m3
I	0-30 m3	0
II	>30 m3	0,2446 €

Establece la tarifa progresiva de gravamen por bloque de consumo expresado el mismo en metros cúbicos.

El punto B3 correspondiente a la regulación de la limpieza y desatasco de arquetas sifónicas se modifica quedando el texto del siguiente modo: "Limpieza y desatasco de arquetas sifónicas de saneamiento. Los obligados tributarios al pago de la presente tasa habrán de satisfacer la cantidad de 65,52€ por hora o fracción, por el servicio de varilleros, desatasco y análogos prestados a domicilio a instancia del particular sin necesidad de camión de saneamiento y en caso de que el servicio precisare la asistencia de camión de saneamiento la cuota ascenderá a 109,20€.

En el caso de comunidades de vecinos o particulares que no realicen la limpieza o desatasco de su arqueta sifónica o instalación interior, y ésta suponga un perjuicio para el general de la ciudadanía, así como a vecinos, y de igual forma pudiera suponer un peligro para la vía pública o la salubridad general, el servicio municipal de aguas realizará trabajos a quienes lo hayan originado mediante factura. El impago de las mismas tendrá la misma consideración que el de un recibo periódico de acuerdo al art. 66 del RSDA."

3º. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Ocupación y Uso en Bienes de Dominio Público Local.

Se modifica, en el Anexo apartado B) 5, la tarifa correspondiente a los puestos fijos que pasa a ser de: 140 €/año.

Balanegra, 9 de enero de 2014.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Mercedes Tapia Sánchez.

9995/13

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA**E D I C T O**

En el periodo comprendido entre los días 20 a 21 de diciembre de 2013, ambos inclusive, por razón de ausencia, me sustituirá en el cargo de Alcalde-Presidente el Primer Teniente de Alcalde D. Juan Ibáñez Sánchez.

Huércal de Almería, a 19 de diciembre de 2013.

EL ALCALDE, Juan José López de las Heras.

120/14

AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA**E D I C T O**

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado la Modificación de la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

Entrará en vigor de conformidad con el art. 70.2 de la Ley 7/185, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.